

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2020/0005668.

**Solicitud de registro de Patente de Invención denominada
“ALIMENTACIÓN CON SOLVENTE REFRIGERADO DE CIRCUITO
CERRADO PARA LA EXTRACCIÓN DE CANABINOIDES”.**

Solicitud PCT No. PCT/CA2018/051416.

Solicitante: NEXTLEAF SOLUTIONS LTD.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **NEXTLEAF SOLUTIONS LTD**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 5449** del 18 de mayo de 2020.

1. Respecto la cesión de derechos de la solicitud

En el numeral 1 del Oficio No. **5449**, se presenta el siguiente requerimiento sobre la cesión de derechos de la solicitud:

“Debe allegar la copia del documento de la cesión del derecho de los inventores al solicitante, o en su defecto, la declaración sobre el derecho del solicitante, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal k) del artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina o la Regla 4.17.2 del Reglamento del PCT”

Para cumplir este requerimiento, se indica que adjunto a este memorial se presenta el documento de cesión de derechos en referencia con su respectiva traducción al castellano.

2. Respecto al Título de la solicitud

En el numeral 2 del Oficio No. **43969**, se presenta el siguiente requerimiento sobre el título de la solicitud:

“El título que presenta la solicitud para entrada en fase nacional debe corresponder a la traducción del título original de la invención al idioma castellano. Se requiere que presente el título traducido para así poder dar cumplimiento al literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina en concordancia con el numeral 5.2.5. del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio”

Con el objetivo de cumplir con este requerimiento, es deseo del solicitante cambiar el título de la solicitud a

“ALIMENTACIÓN CON SOLVENTE REFRIGERADO DE CIRCUITO CERRADO PARA LA EXTRACCIÓN DE CANABINOIDES”

Este nuevo título corresponde a la traducción al castellano del título original en inglés de la solicitud PCT correspondiente a *“CLOSED LOOP CHILLED SOLVENT FEED FOR CANNABINOID EXTRACTION”*.

3. **Conclusión**

El documento de cesión y la modificación al título que se presentan junto con esta respuesta satisfacen completamente los requerimientos realizados por este Despacho, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina según los requerimientos del Examinador.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho que continúe con el trámite de esta solicitud y que de subsistir alguna duda o inquietud respecto a los requisitos formales, a pesar de las acciones tomadas en esta respuesta, se le brinde la oportunidad al solicitante de solucionar cualquier impedimento formal mediante la

emisión de un nuevo requerimiento oficial antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho.

4. Anexos

- Documento de cesión con su respectiva traducción al castellano.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a ordenar la publicación de esta solicitud.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-1139